

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15508 *Orden AEC/2610/2009, de 21 de julio, por la que se cesa a vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo por haber expirado el plazo de su mandato.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2. a) del Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo, vengo en cesar a los siguientes vocales expertos del Consejo de Cooperación al Desarrollo por haber expirado el plazo de su mandato:

Don José Antonio Alonso Rodríguez.
Doña Judith Astelarra Bonomi.
Don Antoni Bruel i Carreras.
Doña Clara Murguialday Martínez.
Don José Antonio Sanahúja Perales.

Madrid, 21 de julio de 2009.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.